

 MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO		
CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
CERTIFICA:

AVAL POSITIVO A LA MODIFICACIÓN No 1

Código BPIN – SECOP II:	202500000035089
Código BPIM:	2025-15238-0113
Proyecto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL MOLINO TUNDAMA, DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ
Fecha inscripción:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Oficina responsable:	Oficina Asesoría de Planeación
Sector DNP	Cultura
EN EJECUCIÓN	NO

VALOR INSCRITO	VALOR ANTERIOR	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
Vigencia 2025:	\$ 858.117.771,89	(-) \$ 858.117.771,89	\$ 0,00
Vigencia 2026:	\$ 0,00	(+) \$ 858.117.771,89	\$ 858.117.771,89
Vigencia 2027:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor total del Proyecto	\$ 858.117.771,89	\$ 0,00	\$ 858.117.771,89

1. Que luego de revisada la documentación que justifica la modificación del componente del proyecto, el cual cumple con los requisitos exigidos por el Banco de Proyectos; así mismo, que la modificación es pertinente y conveniente para para llevar a feliz término el cumplimiento del objeto del proyecto.
2. Que mediante la presente certificación, se avala la siguiente modificación: Ampliar el horizonte del proyecto para la vigencia 2026, para continuar con el proceso contractual y la ejecución del mismo.
3. Que las condiciones técnicas actuales permiten la ejecución del proyecto hasta su culminación.
4. Que quien suscribe la certificación, conoce, **AVALA POSITIVAMENTE** los cambios y da fe que las modificaciones propuestas fueron revisadas y evaluadas técnica y financieramente, encontrándose que son esenciales para el cumplimiento del objeto del proyecto. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

Duitama, 16 de febrero de 2026.


MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contralista

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM:	2025-15238-0113
Código BPIN – SECOP II:	202500000035089
Proyecto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL MOLINO TUNDAMA, DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ
Fecha inscripción:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor inscrito vigencia 2025:	\$ 858.117.771,89
Valor inscrito vigencia 2026:	\$ 0,00
Valor inscrito vigencia 2027:	\$ 0,00
Valor total del Proyecto	\$ 858.117.771,89
Oficina responsable:	Oficina Asesoría de Planeación
Sector DNP	Cultura

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.

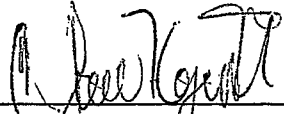
SECTOR: 2.3. Cultura.

PROGRAMA: 2.3.2. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.

OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es establecer un modelo de gestión integral para el patrimonio cultural colombiano, a través de acciones de protección y salvaguardia, que asegure la valoración, conservación, enriquecimiento y transmisión de la herencia cultural material e inmaterial de la nación, fortaleciendo así la identidad y la cohesión social de sus comunidades."

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.